



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa M. D. C, 15 de noviembre del año 2023. **RESOLUCIÓN NÚMERO: 417-2023 SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, mediante Oficio No.778-SRH-2023 de fecha 07 de septiembre del año 2023, solicita la reasignación de (1) plaza de Oficial de Nominas a Conductor de Automóviles III, Grupo I, Nivel IV, bajo el Régimen de Servicio Civil, la cual no causa efecto presupuestario adicional, ubicada en el Programa 01 Actividades Centrales. **CONSIDERANDO:** Que la Unidad de Servicios Legales de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas emitió Opinión Legal según Memorando No. A.L.1031-2023 de fecha 07 de noviembre del año 2023. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Presupuesto en coordinación con la Dirección Legal realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, y base legal, la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, estima procedente la reasignación de la plaza y emitir Dictamen Favorable No.206-DGP-USG-AC de fecha 27 de octubre del año 2023, en aplicación a lo dispuesto en los Artículos No.137, 139, 142, 153 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2023, 19 numeral 5 y 24 inciso a) numeral 2) de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigente. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Servicio Civil emitió Dictamen Técnico favorable No. DCPS-0100-2023, de fecha 18 julio del año 2023. **CONSIDERANDO:** Que la presente Resolución constituye un Instrumento Legal para realizar las acciones de personal de la Secretaría Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución Ejecutora del Gasto en cumplimiento a la Normativa Legal Vigente **CONSIDERANDO:** Que la Gerencia Administrativa a través de la Sub-Gerencia de Recursos Humanos de la Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional deberá efectuar los ajustes en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios para el año 2023, quien deberá remitir dicho documento actualizado a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas a través de la Dirección General de Presupuesto. **CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, amparada en la facultad que le otorga al Poder Ejecutivo el artículo 139 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2023; procede a reasignar la plaza solicitada en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios, con efectividad a partir del 19 de julio del año 2023. **POR TANTO:** En aplicación de los artículos 36, Numeral 8, 116 de la Ley General de la Administración Pública, 137, 139, 142, 153 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2023, 19 numeral 5 y 24 inciso a) Numeral 2) de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigente. **RESUELVE: ARTÍCULO ÚNICO-** Reasignar en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios la plaza siguiente:

INSTITUCION 80
SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES Y
COOPERACION INTERNACIONAL
PROGRAMA 01
ACTIVIDADES CENTRALES
ACT/OBRA 02



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y CONTABLES
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 01 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 02 Gerencia Administrativa

No. De Puesto	Código de Clase	G	N	Descripción del Puesto	Sueldo Mensual	Efectividad
1280	8952	1	IV	Conductor de Automóviles III	L 18,000.00	19/07/2023

NOTIFÍQUESE: (FYS) ELIZABETH RIVERA SUBSECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO
(FYS) CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ SECRETARIA GENERAL.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los quince días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ
SECRETARIA GENERAL

*FMoya